



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (LB Sí Se Puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las doce horas del día 3 de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D. Pablo García Sánchez, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL "COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN 2019" DEL FONDO DE

FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Pleno Extraordinario 03/09/18 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2018 09:15:26
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2018 08:45:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	16/10/2018 10:34:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Economía y Recursos Humanos, de fecha 22 de agosto de 2018, a la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el Ministerio de Hacienda dicta Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando que el Real Decreto-ley 17/2014, referido con anterioridad, en cuanto a lo que se refiere a las entidades locales, constituye el mecanismo Fondo de Financiación a Entidades Locales, y dentro de éste, un compartimento denominado Fondo de Ordenación que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Considerando que la misma Resolución hace referencia a que aquéllos municipios que se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 39.1.a) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, podrán remitir su solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para 2019, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1.b) del mencionado cuerpo legal, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, ya mencionado, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse al compartimento Fondo de Ordenación 2019, y en consecuencia poder atender, en virtud de lo dispuesto en los citados cuerpos legales, con cargo a aquél las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones -
*Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 24.322.441,65.-€.

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente, y en la Memoria explicativa de la actual Modificación del Plan de Ajuste, emitidos por esta Alcaldía-Presidencia, que se acompañan.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local al “Compartimento Fondo de

Pleno Extraordinario 03/09/18 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2018 09:15:26
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2018 08:45:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	16/10/2018 10:34:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Ordenación” dentro del Fondo de financiación a Entidades Locales, para las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones -
*Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 24.322.441,65.-€.

Segundo.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Tercero.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 46 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (10 PA, 2 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín].

- Votos en contra: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Extraordinario 03/09/18 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2018 09:15:26
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2018 08:45:03
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	16/10/2018 10:34:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/odI2KRYBUeiLsb88AwZh5A==		

